

MEMORANDO

Código de Dependencia: 702

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026.

PARA: **KARLA ANDREA PAZ DIAZ.**
Prestador de Servicios Profesionales Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz

DE: **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ.**

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003, en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004 adoptados por La Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	LINK DEL CONTRATO
414-2026-CPS-AG (156484)	AUDER ORLANDO DIAZ RUBIANO CC/NIT 1022950747	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO CONDUCTOR DE VEHÍCULO PESADO TIPO VOLQUETA, DE LOS FRENTE DE OBRA EN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS CON VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ. 2289"	https://community.secop.gov.co/Public/endering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10659607&isFromPublicArea=True&isModal=False

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Vale la pena mencionar que es obligación del apoyo a la supervisión el cargue de las modificaciones contractuales, (adicción, prorrogas, suspensión, etc.) a la que haya lugar en la plataforma SIPSE.

De igual manera es su responsabilidad el seguimiento de las comunicaciones allegadas mediante la bandeja ORFEO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma SECOP II y en el área de gestión documental de la Alcaldía Local.

Así mismo, se precisa que la presente delegación cobra sus efectos a partir del 14 de agosto de 2026.

Cordialmente,

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO.

Alcalde Local de Sumapaz.

Proyectó: Joseth Alfredo Loaiza de la Hoz - Apoyo - FDRS *Joseth Loaiza de la Hoz*
Revisó: Gissela Paola Salazar Ramos - Apoyo - FDRS *Gissela Salazar*
Revisó: Luz Helena Pinzón Cáceres - Profesional Universitario 219-18 *Luz Helena*
Aprobó: Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez- Profesional Contratista de Despacho- FDRS *Jenny Rodríguez*